



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LEZA

El Pleno del Ayuntamiento de Leza ha decidido proceder a la apertura de las piscinas municipales durante CINCO semanas, del día 18 de Julio, al 23 de agosto, permaneciendo cerradas los lunes.

Teniendo en cuenta la situación actual de riesgo de contagio por el COVID-19 y las indicaciones de la autoridad sanitaria sobre las medidas de prevención en el uso de las piscinas municipales es necesario establecer una serie de medidas extraordinarias, de obligado cumplimiento:

1. Se establecerán recintos señalizados y separados durante la estancia en las piscinas, bien si se trata de familias o grupos de personas, en el máximo establecido por la normativa sanitaria.
2. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer **dentro del recinto** establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.
3. Sólo se permite la utilización de tumbonas o hamacas de uso individual. No se ubicarán a menos de 1,5 metros de distancia salvo entre personas convivientes en la misma unidad familiar.
4. Teniendo en cuenta la configuración de la piscina y la zona estancia (pradera, espacios para tomar el sol,) se autoriza un aforo de **100 personas** para asegurar el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre personas.
5. Una vez completo el aforo establecido, no se podrá acceder a la instalación hasta que no se reduzca el número de personas usuarias por debajo del aforo permitido. Por ello se solicita ser solidario y hacer un uso racional de las piscinas este verano
6. El acceso será por la puerta del bar. Se considerará la toma de temperatura
7. El acceso a la instalación se hará con calzado exclusivo para la misma.
8. En los vasos, el aforo máximo que se permitirá será de: **25 personas** en el grande y **8 personas** (incluido acompañante adulto) en el pequeño. En todo caso el servicio de socorrismo establecerá el aforo máximo en cada momento, en función de las circunstancias que se produzcan. Podrá restringir los accesos a los mismos de acuerdo con la legislación vigente la Comunidad Autónoma y el estado de desescalada.
9. En la zona de acceso se deben respetar de forma estricta la **distancia mínima** entre personas de 1,5 metros.
10. Igualmente, la salida será de forma ordenada y por la puerta más cercana a la PISTA, manteniendo la distancia de separación anterior.
11. En días de mucha concurrencia de usuarios, el tiempo baño se limitará a 30 minutos.
12. Los usuarios vendrán cambiados de casa, ya que los vestuarios y duchas de los **vestuarios permanecerán cerrados** durante toda la temporada



13. Se prohíbe la realización de deportes colectivos, reuniones de más de 10 personas.

14. La basura generada se debe sacar al contenedor más cercano al recinto.

#### 15. CONTROL DE INCIDENCIAS Y MEDIDAS COVID 19

- En la cartelería distribuida por el recinto pueden consultarse las normas básicas derivadas del riesgo del COVID-19:
- Si tiene síntomas compatibles con la COVID-19, fiebre, tos o síntomas respiratorios, no acuda a la piscina. Asimismo, mientras esté en las piscinas, si padece estos síntomas, abandone las instalaciones. En ambos casos consulte con el Centro de salud.
- Mantenimiento de distancia de seguridad en el acceso y salida.
- Mantenimiento de distancia de seguridad dentro de toda la instalación, respetando la distancia en las cuadrículas de la zona de campa.
- Lavado de toallas y bañadores al llegar a casa
- Mantenimiento al menos de distancia de 1,5 metros o la fijada en cada momento, con las personas que no conviva, tanto en el agua como fuera
- Tanto a la entrada como a la salida del recinto es obligatorio desinfectarse las manos. Lávese y desinfectese las manos frecuentemente. Evite tocarse los ojos, nariz y boca sin haberse lavado antes las manos.
- No comparta toallas ni otros objetos personales, como sillas. Cuando abandonen la instalación deben llevarse las sillas y todas sus pertenencias a casa.
- Cúbrase la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo
- No salte al agua desde la orilla ni utilice objetos como balones, colchonetas
- Está prohibido permanecer en la playa o la zona que rodea a los vasos de las piscinas

**Si se incumplen estas normas de convivencia y si, entre todos no podemos garantizar las normas mínimas de seguridad y salud, o cuando así lo ordene Osakidetza, el Gobierno Vasco o cualquier otra administración competente, el Ayuntamiento podrá acordar el cierre de las instalaciones, renunciando el abonado a solicitar cualquier tipo de importe al Ayuntamiento por ello.**

El incumplimiento de las normas apuntadas conllevará la expulsión del abono infractor. En caso de incumplimiento reiterado, se producirá la pérdida del abono con carácter definitivo.

En Leza, a

Nombre, DNI y firma